



**ARTICULO 9.**

**Fracción XIII: Las reglas para otorgar las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.**

Mama, Yucatán a 09 de Septiembre de 2014.  
Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.  
Nº de Oficio: 0020/09/14.

C. Cándido Rafael Maay Pacheco.

Presente:

En respuesta a su oficio marcado 0020/09/14 de fecha 09 de Septiembre de 2014, relativo al requerimiento de información que a letra dice: " con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

**Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.**

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2014 relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2014; no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión d cabildo de este H. Ayuntamiento, documento que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

**Atentamente**

**C. Gloria Isela Solís Granada.  
Secretario Municipal.**

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2012 2015

C. Cándido Rafael Maay Pacheco:

Fecha de Actualización: 09 de Septiembre 2014